

ACTA N° 212

En la Ciudad de Comodoro Rivadavia a los once días del mes de Septiembre de dos mil diez, siendo las catorce horas treinta minutos se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante Resolución DFCE N° 811/10, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día en ella establecido:

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los consejeros Oyarzún, Molina, Pastor, Babino, Urie, Linares, Fresco, Torres, Baiz y Echeverría. Se encuentran presentes también los Delegados Académicos de Esquel, Lic. Carlos Baroli y el Delegado Académico de Comodoro Rivadavia, Lic. Alejandro Milton Jones.

Preside la sesión el Sr. Decano

Consideración Actas 209 y 211:

Se someten a consideración, no registrándose observaciones, **se aprueban por unanimidad** y se designan a los consejeros Enrique Babino y María Belén Fresco Basterrechea para la firma del Acta 209 y a los consejeros Urie y Pastor para la firma del Acta 211.

Seguidamente se informa por secretaría del registro de los temas ingresados como Asuntos Entrados:

- Se da lectura de las excusaciones recibidas de los siguientes consejeros:

- Jorge JUNYENT
- Ricardo MOREL
- Alejandro GORNO
- Fabián TETTAMANTI
- Cristian OLAZABAL
- Marcelo BURGOS
- Ana Lorena BUÑIRIGO
- David CHERNICOFF
- Ernesto QUINTEIRO
- Nadia KONONCZUK
- Sebastián FALIVA
- Sandra Elizabeth CASO

Se justifican las inasistencias por unanimidad. Se deja constancia de las ausencias de los consejeros Larrocca y Cerasoli.

A continuación se da lectura por secretaría de dos presentaciones efectuadas, la primera firmada por el Claustro No Docente de Sede Trelew y la restante por la consejera alumna María Belén Fresco Basterrechea, las que se transcriben a continuación:

Presentación Claustro No Docente de Sede Trelew:

Sr. Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Contador Ricardo Barrera
S/D

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, integrantes del Claustro no docente que prestan servicios en la sede Trelew, se dirigen al señor Decano, y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas para que tomen intervención en el caso que motiva esta presentación.

HECHOS:

El día martes 29 de junio, durante el horario laboral y en la oficina en que desempeña su labor, la consejera Virginia Echeverría fue increpada en términos intimidatorios por su par en aquel cuerpo, y jefe directo en la estructura administrativa, Contador Ricardo Morel.

El descomedido reproche del consejero por el claustro docente estuvo motivado por el desagrado que le habría provocado el voto concreto de la representante no docente al tratarse el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento correspondiente al Concurso de Administración Aplicada, sede Trelew.

Más concretamente, el ya identificado consejero y jefe directo en el sector donde ella presta servicios, le dijo que por ese voto negativo "estás quedando mal con todos", a lo que ella respondió que no era eso lo que le importaba, sino actuar a su leal saber y entender, pensando en la Institución y no en el indeterminado "todos" a que aludió Morel, quien le replicó con la inquietante expresión "debería importarte"

Si bien en el transcurso del desafortunado suceso hubo otras manifestaciones igualmente reprochables, las mismas no se mencionan para no sobrecargar, considerando que con lo relatado es suficiente para que se comprenda que el Contador Morel ha incurrido en un doble agravio:

- A la compañera a quien se sintió con derecho a dirigir el reproche, lo cual se agrava por la relación de dependencia, lo que inscribe a la acción en la figura del acoso laboral.
- Al claustro no docente, cuyo voto, aunque resulte ocioso aclararlo, tiene el mismo valor que el de cualquier otro consejero, con lo que este antecedente, en los albores del gobierno cuatripartito de la Universidad, resulta reprochable y un verdadero toque de alerta.

PETITORIO:

Sobre la base de la breve exposición de los hechos, de la que emerge con claridad la postura autoritaria, intimidatoria y antidemocrática del consejero que la protagonizó, se solicita al Consejo Directivo de la Facultad que tome la debida intervención en el caso y adopten

[Firma]

1/2

todos los recaudos necesarios para dejar agotada la vía administrativa, habilitando así el eventual planteo en otras instancias.

Por la salud del gobierno democrático de la Facultad, y de la Universidad toda, es necesario que las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas intervengan con firmeza en este caso, tomando clara posición, aplicando sanciones si estas correspondieren y, sobre todo, repudiando el hecho, en desagravio de la compañera y del Claustro.

TRELEW, 05 de julio de 2010

[Firma] Virginia Echeverría
[Firma] Elena Olvora
[Firma] Miriam Freile
[Firma] María del Río
[Firma] Juan Pablo
[Firma] María José
[Firma] Julia Foncs

[Firma] Alicia
[Firma] Estela L. Davies
[Firma] Silvia M. DEA
[Firma] Anselmo, Alicia.-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Despacho - Sede Trelew	
N° 652/10	
ENTRO	RECIBIDO POR
05-07-10	<i>[Firma]</i>

A ED - Asuntor Echeverría
05/07/10

c/c Vicedecana; Secretario Académico; Secretario de Extensión; Secretaria de Investigación; Delegados Académicos Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia; Claustro No Docente de las Delegaciones Académicas de la Facultad de Ciencias Económicas.-

Presentación de la Consejera alumna María Belén Fresco Basterrechea:

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2010.-

SRES. H.C.D.F.C.E.

U.N.P.S.J.B.

S / D

De nuestra mayor consideración:

En vistas de la presentación realizada por los compañeros del claustro no docente y de haber sido testigos del comportamiento del consejero Morel es que elevamos la presente al consejo con el único ánimo de que la misma sea un punto de partida para el análisis de la situación.

La Universidad es un ámbito de formación que debe tener como principio fundamental el incentivo al debate, a la formación de opinión libre y el respeto de las mismas. La autonomía se entiende, en el ámbito universitario, como plena, autonomía de la Universidad hacia el gobierno nacional, autonomía de las Facultades hacia la Universidad, autonomía de los claustros entre sí. La representación es directa hacia los integrantes del claustro al que se pertenece y la participación como iguales hace al cogobierno universitario.

Lamentablemente a través de los años, y avalados por la Ley Superior menemista, la representación docente se impone cuantitativamente en los órganos colegiados y desplaza a las representaciones restantes al plano de lo meramente testimonial.

El movimiento estudiantil en los últimos años se ha estado organizando con el objetivo de fortalecer su representación demostrando así la madurez política y compromiso que el sistema educativo necesita. Es preocupante que en el texto del Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria se vea reflejada la realidad actual, en el mismo ya podíamos leer: *"(...) Nuestro régimen universitario —aún el más reciente— es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino; el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La federación universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la sustancia misma de los estudios. La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: enseñando.(...) La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de*

realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocérsele la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa. (...)"

Dignos "alumnos" del matrimonio presidencial los docentes toman cualquier opinión divergente como oposición por la oposición misma o como actitudes golpistas; la representación válida parece ser, a sus ojos, sólo la obsecuente y callada.

Han sido varios y variados los ataques que los representantes estudiantiles hemos soportado por parte del consejero Morel y que no han sido denunciados ya que se los habían tomado como una exageración de la efervescencia política pero que en la última sesión del consejo directivo alcanzaron niveles inusitados al alzar la voz en las comisiones y cuestionar la capacidad intelectual de los estudiantes para participar en la toma de decisiones en representación de su claustro.

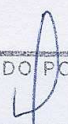
Por esto no nos sorprende la denuncia presentada por el claustro no docente. Repudiamos el acoso, el apriete y la violencia psicológica ejercida por Ricardo Morel contra la compañera Virginia Echeverría y nos solidarizamos con ella por esta situación que le toca atravesar.

Este tipo de accionar, del que somos testigos directos, no pueden permitirse bajo ningún punto de vista. Debemos proteger la integridad física y psicológica de todos los ciudadanos universitarios e intervenir cuando las circunstancias lo ameriten.

Es muy difícil reglamentar la tolerancia y el respeto, en cualquier ámbito, porque damos por sentado ese tipo de formación en una casa de altos estudios, sin embargo los hechos hablan por sí solos, dándonos un fuerte llamado de atención y reflexionamos sobre el mismo: ¿este es el tipo de graduados que desarrolla y prepara la universidad pública para enfrentar y dar las soluciones que la sociedad demanda?

Las pretensiones personales y/o formulaciones de los distintos claustros NO debería en ningún caso sobrepasar el fin común por el cual nos reúne el HC Directivo, la de buscar incansablemente la excelencia académica y el fortalecimiento de nuestra facultad, aportando ideas superadoras y creativas a la universidad en su conjunto y desarrollando propuestas para un país mejor, un país para todos.

Sin más, saludamos muy cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Despacho - Sede Trelew	
N° 864/10	
ENTRO 27-08-10	RECIBIDO POR 

CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración Actas Nros. 209 y 211.
- 2.- Asuntos entrados.
- 3.- Expedición de Títulos.
- 4.- Ratificación Resoluciones D.F.C.E.. -
- 5.- Renuncias y licencias.
- 6.- Propuestas de designaciones, cambios de categorías y de dedicaciones.
- 7.- Programas, bibliografías y normas de cátedra.-
- 8.- Proyectos de Investigación.

- 9.- Sustanciación concursos Profesores Regulares.
- 10.- Proyecto presentado por el Consejero Graduado Linares Rogel sobre confección del padrón permanente de Graduados de la Facultad.
- 11.- Proyecto presentado por los Consejeros Alumnos Fresco Basterrechea y Olazábal sobre la creación de Gabinetes de Ayuda Psicológica para estudiantes de la Facultad y la estipulación de horarios fijos de consulta para las distintas asignaturas que se dictan en la Facultad.
- 12.- Proyecto de Eximición pago de aranceles y matriculas de Posgrados presentado por el Consejero Linares Rojel.
- 13.- Designación integrantes del “Espacio para la Reflexión”
- 14.- Derogación Resolución CDFCE N° 126/09.-
- 15.- Auspicios Académicos.-
- 16.- Proyecto presentado por el Centro de Estudiantes de Trelew, y los representantes de la agrupación Estudiantes por Económicas, sobre la solicitud de inclusión en el presupuesto 2011 de la Facultad, la compra de 40 (cuarenta) computadoras para el Gabinete de Computación de la Sede Trelew.
- 17.- Llamado a concurso de Auxiliares Graduados y Alumnos
- 18.- Aceptación de donación.
- 19.- Solicitud designación como Profesor Honorario del Dr. Ricardo Pahlen.-
- 20.- Posgrados.

Se vota por unanimidad la redacción final del Orden del Día.

HORA DE PREFERENCIA: se anota para su intervención los consejeros Echeverría, Babino, Oyarzún y Fresco.

En archivo adjunto se agrega la grabación de las intervenciones.
[Hora de Preferencia consejeros Echeverría, Babino, Oyarzún y FrescoSound 1.mp3](#)

INFORME DEL DECANO:

En archivo adjunto se agrega la grabación del informe producido.
[Informe del Decano sesión 11 Sept. 2010 C.R..mp3](#)

3.- EXPEDICION DE TITULOS.-

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la Comisión de Enseñanza, el cual se **aprueba por unanimidad**.

“Visto:

Los proyectos de Resolución elevados por la Dirección General de Alumnos; y

Considerando:

Que mediante los proyectos de Resolución indicados en el Visto, la Dirección de Alumnos tramita la Expedición de Títulos de quienes han cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el Plan de Estudios en el cual están encuadrados.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA

PROPICIA:

Art. 1°.- Autorizar la expedición de Título de Técnico Universitario en Administración Pública a favor de:

❖ OJEDA, Marcelo Orlando DNI 30.955.121

Art. 2°.- Autorizar la expedición de Título de Técnico Universitario en Administración Bancaria a favor de:

❖ PARDO, Silvia Liliana DNI 27.581.038

Art. 3°.- Autorizar la expedición de Título de Técnico Universitario en Administración Pública a favor de:

❖ MONSALVE BAHAMONDE, Maritza Yarela DNI 18.830.376

Art. 4°.- Autorizar la expedición de Título de Contador Público a favor de:

❖ PEREZ ROCHIRO, Daniela Sabrina DNI 28.055.042

❖ HERRERA, Alejandra Elizabeth DNI 27.750.701

❖ OYARZUN, Pamela Tamara DNI 31.992.132

- ❖ ANDRADE, Silvia Soledad DNI 30.875.816
 - ❖ DA VILA, Karen Ethel DNI 30.716.726
 - ❖ CUOMO, Nilda Bibiana DNI 29.443.125
 - ❖ MARTINEZ, Natalia Eliana DNI 30.257.112
 - ❖ LEON, Debora Silvana DNI 29.581.468
 - ❖ CARRIZO, Ricardo Daniel DNI 29.585.411
 - ❖ PACHECO, Carmen Viviana DNI 29.585.642
 - ❖ CARRIZO, Ariel Enrique DNI 29.294.141
 - ❖ VELASQUEZ, María Cristina DNI 26.842.143
- Art. 5°.- Autorizar la expedición de Título de Licenciada en Administración a favor de:
❖ LITTLE, Muriel Solange DNI 30.041.827
- Art. 6°.- Autorizar la expedición de Título de Magister en Ciencias Penales a favor de
❖ MAGLIONE, Enrique Anibal DNI 16.743.010
- Art. 7°.- Autorizar la expedición de Título de Especialista en Ciencias Penales a favor de:
❖ MATTAR, Carina Antonia DNI 24.610.668”

4.- RATIFICACION DE RESOLUCIONES DFCE .-

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el que es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución 743/10 DFCE

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se aceptó la renuncia de Stella Maris Vicente como Ayte. 1° Simple REGULAR en Introducción a la Filosofía, delegación Comodoro Rivadavia.

Que la Resolución se dictó ad-referendum del Consejo

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución 743/10 DFCE y aceptar la renuncia de Stella Maris Vicente al cargo de Ayudante de 1° Simple REGULAR en Introducción a la Filosofía, Delegación Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- De forma”.

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la Comisión de Enseñanza, el cual se **aprueba por unanimidad**.

“Visto:

Las Resoluciones DFCE Nros. 720, 736, 790 y 814/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resol. DFCE N° 720/10 se Rectificó en la Resolución N° 072/10 CDFCE, la fecha de modificación en la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación “*Propuesta metodológica para la elaboración de un indicador sintético de atractividad de un destino turístico*”, correspondiendo a partir del 01 de abril de 2010.

Que conforme la Resolución DFCE N° 736 se DESIGNO ad-referéndum del Consejo Directivo, al Dr. Alfredo Mario PÉREZ GALIMBERTI como miembro titular del Jurado para intervenir en la defensa oral y pública de la tesis del maestrando, Enrique Aníbal MAGLIONE, de la Maestría en Ciencias Penales, quedando integrado el mismo por el mencionado y los Dres. Javier Augusto DE LUCA y Javier Esteban DE LA FUENTE.

Que por la Resolución DFCE N° 790 se designó interinamente, desde el 01 de agosto de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, al Abogado *Alejandro Fabio FRANK LANGER*, como Profesor Adjunto ad honorem en la cátedra DERECHO COOPERATIVO de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

Que en el Art. 2° de la Resolución DFCE N° 790 se estableció la **renta** con dedicación **Simple** durante **cinco meses** a partir del 01 de septiembre de 2010.

Que por la Resolución DFCE N° 814/10 se modificó, desde el 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2011, las dedicaciones de los docentes de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia que se detallan a continuación, indicándose asignatura, dedicación y situación de revista anterior, que fueran designados por Resolución CDFCE N° 049/10:

Sede Trelew:

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Dedicación asignada</i>	<i>Categoría y dedicación anterior</i>
--------------------------	-------------------	----------------------------	--

DENADEI, Marcela	Administración Ambiental	Simple	Ayte. honorem	1ra.	Ad-
GUTIERREZ AZPARREN, Mariano	Marco Jurídico Ambiental	Simple	Ayte. honorem	1ra.	Ad-
DELGADO, Mónica	Administración de Servicios	Simple	Ayte. honorem	1ra.	Ad-

Delegación Comodoro Rivadavia:

MOLINA, Daniel	Administración de Servicios	Simple	Adjunto honorem		Ad-
USACH, Natalia	Planeamiento y Control del Estado	Simple	Adjunto honorem		Ad-
GALIÑANES, Enrique	Planeamiento y Control del Estado	Simple	Ayte. honorem	1ra.	Ad-

Que corresponde ratificar las mismas.

POR ELLO

LA COMISION DE ENSEÑANZA

PROPICIA:

Art. 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCE Nros. 720, 736, 790 y 814/10.-

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

5.- RENUNCIAS Y LICENCIAS.-

A continuación se da lectura a los siguientes **Despachos** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, los cuales son **aprobados por unanimidad**.

“Visto:

La renuncia presentada por el Cr. Oscar Sterner en Planeamiento y control del Estado y Régimen Económico Financiero del Estado, sede Trelew, y

Considerando:

Que la renuncia del Cr. Sterner se debe a que se ampara en el beneficio de la jubilación.

Que se cuenta con la opinión favorable del Secretario Académico.

Que corresponde aceptar la renuncia.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Cr. Oscar Sterner en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en las asignaturas Planeamiento y Control del Estado y Régimen Económico Financiero del Estado, sede Trelew, a partir del 1 de Septiembre de 2010.

Artículo 2º.- De forma.”

“Visto:

La nota presentada por la Directora del Departamento Administración en la que solicita licencia sin goce de haberes para el Lic. Mario Daniel Corroccoli en el cargo de Ayudante de 1º Regular, en Administración de la Comercialización, sede Trelew; y

Considerando:

Que el Lic. Corroccoli actualmente es Ayte. 1º REGULAR en Administración de la Comercialización, sede Trelew.

Que la Directora del Departamento Administración solicitó el cambio de categoría: Ayte. 1º a JTP, misma asignatura.

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo REGULAR,.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Mario Daniel Corroccoli en el cargo de Ayudante de 1º REGULAR en la cátedra Administración de la Comercialización, sede Trelew.

Artículo 2º.- De Forma.”

6.- PROPUESTA DE DESIGNACIONES, CAMBIOS DE CATEGORÍA Y DE DEDICACIONES.

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad con la abstención natural de Daniel Molina.

“VISTO:

La nota N° 094/10 D.A. por la cual se adjunta el expediente de llamado a inscripciones para cubrir las asignaturas de Administración de Personal y Administración de la Comercialización correspondiente a la Lic. en Administración, Delegación Comodoro.

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de designación elevadas por el Delegado Académico cuenta con el aval de la Directora de Departamento de Administración de la F.C.E.

Por ello, el CDFCE resuelve:

Art. 1°.- Designar a Daniel Enrique URIE como profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura Administración del Personal sede Comodoro Rivadavia, a la docente Yanina Tocchetti como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación compartida y a Diego Martín Delfino como Ayudante de primera dedicación simple.

Art. 2°.- Designar en la asignatura Administración de la Comercialización sede Comodoro Rivadavia, a los siguientes docentes según las designaciones a continuación detalladas:

Daniel Rubén MOLINA como Profesor Adjunto dedicación Simple.

Adriana Silvana HERNANDEZ como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple.

Eliana Patricia ESPIN MASCHIETTO como Ayudante de Primera ad-honorem.

Solicitándosele al actual docente responsable de la cátedra en la Sede Trelew, su colaboración para con el docente que se propone designar.

Art. 3°.- Las designaciones descriptas en los art. 1 y 2 se realizan a partir del 13 de septiembre de 2010.”

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“Visto:

Nota N° 095/10 SA. por la cual se solicita los cambios de dedicación en las asignaturas Dirección General y Seminario Aplicado en Administración del docente Lic. Daniel Corroccoli.

Que existe opinión favorable en tal sentido de Secretaría Académica y de Decanato.

Se resuelve:

1) Cambiar la dedicación de semiexclusiva a simple del Lic. Daniel Corroccoli en la asignatura Dirección General a partir del 13 de septiembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

2) Cambiar la dedicación de compartida a simple del Lic. Daniel Corroccoli en la asignatura Seminario Aplicado en Administración a partir del 13 de Septiembre de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2011.

3) De forma.”

En el siguiente tema a tratar se producen dos Despachos uno de mayoría y otro de minoría:

Se transcribe a continuación el Despacho de Mayoría:

“VISTO:

Nota 070/10 presentada por la Lic. Nora Trifaro solicitando cambio de categoría del Lic. Daniel Corroccoli y la solicitud de un cargo adicional de auxiliar de primera.

Y CONSIDERANDO:

a) Que mediante Nota 096/10 SA del Cr. Julio Pastor expresa su acuerdo al cambio de categoría de auxiliar de primera a JTP del Lic. Daniel Corroccoli y de dar lugar al llamado a inscripción de un auxiliar de primera.

b) Que mediante nota 084/10 DA la Lic. Marta Dans expresa que en función a la cantidad de alumnos que actualmente tiene la cátedra y la restricción presupuestaria actual no recomienda el llamado a inscripción.

c) Que la actual estructura de cátedra: responsable de cátedra con dedicación exclusiva y un auxiliar de primera con dedicación simple (ambos regulares), no requiere la incorporación inmediata de más docentes para cubrir las necesidades académicas.

d) Que la responsable de cátedra en nota 070/10 expresa que el llamado de auxiliar esta motivado por la necesidad de formar futuros docentes, lo cual se entiende como un proceso gradual a futuro.

POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPICIA:

1) Designar interinamente al Lic. Daniel Corroccoli como JTP dedicación Simple en la cátedra Administración de la Comercialización Sede Trelew desde el 13 de Septiembre y hasta el 28 de Febrero o la sustanciación del concurso lo que sucediere primero.

2) Solicitar al señor Decano la instrucción de concurso a un cargo de auxiliar de segunda dedicación Simple previa alta administrativa respectiva. “

Despacho de Minoría:

“VISTO:

La Nota N° 096/10 S.A. mediante la cual se eleva la nota de la docente responsable de la asignatura Administración de la Comercialización Sede Trelew solicitando el cambio de categoría del Ayudante de Primera Regular a JTP interino, así como el llamado a inscripción para un cargo de auxiliar de Primera Simple.

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su pedido de un cargo de Auxiliar de Primera Simple en la necesidad de formar docentes tendientes a conformar una estructura de cátedra adecuada para cubrir con idoneidad y solvencia el dictado de la misma, con matrícula que amerite los cambios propuestos.

Que la opinión de la Directora del Dpto. de Administración es favorable respecto al llamado a inscripción mencionado, pero que manifiesta como limitación el problema presupuestario de la Institución.

Que el Secretario Académico adhiere a lo expuesto por la Directora del Dpto. de Administración. Que respecto al cambio de categoría del Ayudante de primera regular a JTP interino no hay argumentos en oposición a la misma.

Por ello, el CDFCE resuelve:

Art. 1°.- Otorgar el cambio de categoría de Ayudante de primera a JTP, interino en la asignatura Administración de la Comercialización del Lic. Mario Daniel Corroccoli a partir del 1° de Septiembre de 2010.

Art. 2°.- Solicitar al Sr. Decano vía Secretaría Académica tenga a bien el llamado a concurso para un cargo de Auxiliar de primera Simple para la misma asignatura del Art. 1°.-“

Seguidamente se produce un debate entre los consejeros en el que se discute si se debe llamar a concurso un cargo de Ayudante de 1° o un Ayudante de 2°, coincidiendo todos en el cambio de categoría del Lic. Corroccoli y en la imperiosa necesidad de contar con mayor crédito presupuestario, a los efectos de poder conformar las cátedras de la Facultad, de acuerdo con la necesidad de cada una, por lo que el Consejero Pastor mociona por cambiar la categoría del Lic. Corroccoli, retirar el Despacho de Mayoría y redactar un artículo más que se sume al Despacho de la minoría.

Se aprueba la moción del consejero Pastor.

Se retira el Despacho de Mayoría y se redacta como Artículo 3° del Despacho de Minoría el siguiente:

“Art. 3°.- Encomendar al Sr. Decano comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad y al Sr. Rector la imperiosa necesidad de contar con mayor partida presupuestaria para nuestra Facultad, la cual no es ajena a la realidad que afecta a toda la Institución, a fin de lograr entre muchos otros objetivos, conformar estructuras de cátedras acordes a las demandas crecientes de éstas.”

Sometido a votación el Despacho se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a los **siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza**, los cuales fueron **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

Nota 18/10 Delegación Esquel,

Acta N° 212 – página 9 de 18. -

Nota 199/10 Delegación Ushuaia,
Nota 200/10 Delegación Ushuaia,
Nota 201/10 Delegación Ushuaia,
Nota 093/10 SA
Nota 080/10 SA

Y CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las solicitudes de designación y las propuestas de cambio de categoría presentadas por docentes responsable de cátedra.

POR ELLO LA COMISION DE ENSEÑANZA PROPICIA.

- 1) Designar a la Cra. Micaela Arzaguet como Ayudante de Primera ad-honorem en la cátedra Matemática Financiera de la Delegación Académica Esquel.
- 2) Autorizar al Decano a efectuar, previa autorización de Secretaría Administrativa para efectuar el alta, el llamado a concurso para cubrir el cargo de Ayudante de Primera Regular en la cátedra Matemática Financiera Delegación Esquel.
- 3) Designar al Cr. Gustavo Zamora como Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva en la cátedra Impuestos I Delegación Ushuaia, asignándole la responsabilidad del dictado de la cátedra.
- 4) Otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP Regular en la cátedra Impuestos I al Cr. Gustavo Zamora.
- 5) Designar interinamente al Cr. Gustavo Zamora como Profesor Adjunto Compartido, en la cátedra Técnica y Práctica Impositiva Delegación Ushuaia, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.
- 6) Designar al Cr. Gustavo Nicolás Ruesjas como Ayudante de Primera Ad-honorem en las cátedras Impuestos I y Técnica y Práctica Impositiva, ambas Delegación Académica Ushuaia.
- 7) Designar al Contador José Luis Castellucci como Ayudante de Primera ad-honorem en la cátedra Contabilidad II Delegación Académica Ushuaia.
- 8) Designar al Cr. Oscar Sterner como Profesor Adjunto AD-HONOREM en las cátedras Planeamiento y Control del Estado y Régimen Económico Financiero del Estado, a partir del 1º de Septiembre de 2010 en Sede Trelew.
- 9) Las altas a excepción del artículo 8) serán a partir del 13/09/2010.”

“VISTO:

Nota N° 081/10 DA solicitando designación de docentes en la asignatura Seminario Aplicado en Administración.

Que se cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica y de la Vice-Decana en tal sentido.

Que los docentes propuestos cuentan con antecedentes académicos suficientes y favorables para proceder a su designación.

POR ELLO:

- 1) Designar a la Lic. Yanina Fernanda Tocchetti como JTP dedicación compartida en la cátedra Seminario Aplicado en Administración desde el 13 de Septiembre de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2011 o hasta la sustanciación del respectivo concurso lo que suceda primero.
- 2) Designar al Lic. Enrique Alberto Babino como Ayudante de Primera dedicación compartida en la cátedra Seminario Aplicado en Administración desde el día 13 de Septiembre de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2011 o hasta la sustanciación del respectivo concurso lo que suceda primero.
- 3) De forma.”

“Visto:

Nota N° 314/10 del Delegado Académico Comodoro Rivadavia, Lic. Alejandro Jones en igual sentido que nota N° 162/10 DA CR, 57/10 SA , 101/10 DACR y concordantes.

Que del tenor de las mismas se solicita modificar la designación de la Dra. Karina Jurado de simple a compartida en la asignatura Derecho Comercial II, Delegación Comodoro Rivadavia.

Que tal pedido tiene su fundamento en designaciones que han recaído sobre la docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia y que las mismas la colocan en situación de indisponibilidad.

Por ello:

1º) Modificar la dedicación de la docente Alicia Karina Jurado en la asignatura Derecho Comercial II de Simple a compartida a partir del día 13 de septiembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero.
2º) De forma.”

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual fue aprobado por unanimidad con la abstención de los consejeros Fresco y Baiz por no coincidir con la metodología de selección de postulantes para cubrir el cargo.

“VISTO:

La Nota Nº 102/10 S.A. por la cual se remite la propuesta de designación de la Lic. Claudia Tabares como Directora de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas de acuerdo a la Res. CDFCE 152/09

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de designación cuenta con el aval de la Delegación Académica Esquel en la cual se dicta la carrera.

Que la misma se acompaña del respectivo C.V. del cual se desprende formación académica suficiente para fundar la designación.

Por ello, el CDFCE Resuelve:

Art. 1º.- Designar a la Lic. Claudia Tabares como Directora de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas (Sede Esquel).”

7.- PROYECTOS DE PROGRAMAS, BIBLIOGRAFÍAS Y NORMAS DE CÁTEDRA.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“Visto:

Nota DA 091/10, Nota 088/10 DE, Nota 087/10 DE, Nota 082/10 DA y Nota 091/10 DA y Nota 072/10 DH

Considerando:

Que mediante las notas indicadas en el Visto los Sres. Directores de Dptos. remiten proyectos de Programas, Bibliografías, normas de cátedra y Régimen de Promoción sin examen final presentado por docentes responsables de las cátedras: Administración de Servicios, Política Macroeconómica, Procesamiento de Datos, Administración Ambiental y Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina de Sede Trelew y Finanzas Públicas de la Delegación Comodoro Rivadavia.

Este Hº

Consejo Directivo

Resuelve:

Art. 1º: Aprobar programa, bibliografía y normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final de las siguientes asignaturas.

- Adm. de Servicios de Sede Trelew. Com. Evaluadora: Ing. Scagnetti, Lic. Trifaro y Cr. Zamora.
- Política Macroeconómica de Sede Trelew. Com. Evaluadora: Lic. Badenas, Lic. Laveglia, Lic. Jones.
- Procesamiento de Datos de Sede Trelew. Com. Evaluadora Lic. Fantini, Mg. Dans y Cr. Suárez.
- Administración Ambiental de Sede Trelew. Com. Evaluadora Dr. Cherioni, Lic. Valles y Lic. Kent
- Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina de Sede Trelew. Com. Evaluadora Mg. Hernández, Lic. Gómez y Lic. Miguel.
- Finanzas Públicas de Delegación Comodoro Rivadavia. Com. Evaluadora: Cr. Herera, Cr. Molina y Lic. Jones.

Art. 2º: De Forma. “

“Visto:

La nota 092/10 DA

Considerando:

Acta Nº 212 – página 11 de 18. -

Que mediante la nota indicada en el Visto la Directora del Depto. Administración remite proyecto de programa, bibliografía y normas de cátedra presentada por el docente responsable de la asignatura Administración de Personal de Sede Trelew y Delegación Comodoro Rivadavia.

El Hº C.D.

Resuelve:

ART. 1º.- Aprobar programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Administración de Personal de Sede Trelew y Delegación Comodoro Rivadavia.

ART. 2º.- De forma.”

8.- PROYECTOS DE INVESTIGACION:

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“Visto:

Nota N° 063/10 SI referida a la renuncia de la Lic. Romina Llanos como integrante de la Unidad Ejecutora del PI “Desarrollo de una Metodología que permita evaluar los recursos naturales, sujetos a manejo directo o indirecto, dentro del Area Natural Protegida Península Valdés (ANP-PV).

Que los fundamentos expuestos cuentan con opinión favorable del Sr. Decano y que los mismos son atendibles en cuanto a las razones invocadas.

Por ello:

1º) Aceptar la renuncia de la Lic. Romina Llanos como integrante de la Unidad Ejecutora . . . a partir de la fecha 13 de septiembre de 2010

2) de forma.”

“Visto:

Nota N° 062/10 solicitando el alta del Esp. Arg. Juan Pablo CRUZ como integrante en la Unidad Ejecutora del PI “Transformaciones económicas y dinámicas territoriales: Los asentamientos urbanos de la Patagonia Argentina, entre la articulación del territorio y su inserción en la economía global.

Que existe opinión favorable del Sr. Decano.

Que el Esp. Arq. Juan Pablo Cruz cuenta con antecedentes suficientes para admitir tal integración a la Unidad Ejecutora.

Se Resuelve:

1º) Incorporar al Arq. Juan Pablo Cruz como integrante de la Unidad Ejecutora del PI “Transformaciones” Desde el día 13 de septiembre de 2010 y hasta la finalización del proyecto en cuestión.”

2º) De Forma.- “

9.- SUSTANCIACIÓN DE CONCURSOS PROFESORES REGULARES.-

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Los Concursos sustanciados de Profesores Regulares en Derecho Civil, que figuran en los Expedientes Nro. 108, 109, 110 y 111/09, Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia; y

Considerando:

Que se han observado las normas para concursos de profesores.

Que los concursos no tienen observaciones.

Que corresponde promover su designación.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Artículo 1º.- Designar a los siguientes profesores en la asignatura Derecho Civil indicando en cada caso el cargo y la sede o Delegación, desde el 1º de Abril de 2011 y por el término de 5 años:

- Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL	Adjunto	Trelew
. Gustavo Adolfo BARBOT	Adjunto	Trelew
- Rubén Armando HAYES	Adjunto	Comodoro Rivadavia
- Gustavo SAMBANCA	Adjunto	Esquel
- María Rosa Inmaculada AYALA FLORES	Adjunto	Ushuaia

Artículo 2º.- Prorrogar la designación de Susana Marte en el cargo de Profesor Adjunto Interina Simple en Derecho Civil, Ushuaia. Hasta la sustanciación de un nuevo concurso.

Artículo 3º.- De forma.”

“VISTO:

La sustanciación del Concurso de Profesor Regular en Administración General, Delegación Ushuaia, Expte. Nro. 040/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el Concurso del Visto se llamó a cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular con dedicación Simple.

Que el Jurado no otorgó un orden de mérito.

Que a la sustanciación del Concurso corresponde regularizar la situación del profesor designado interinamente por Resolución 021/10 CDFCE..-

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Concurso de Profesor Regular en Administración General, Delegación Ushuaia, Expediente 040/09.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la designación del Lic. Omar Rodolfo Zárate como Profesor Adjunto Interino, Dedicación Simple, en la asignatura Administración General, Delegación Académica Ushuaia. A partir del 13 de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes del Lic. Omar Rodolfo ZARATE como JTP, dedicación Simple, en la asignatura Administración General, Delegación Académica Ushuaia. A partir del 13 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 4º.- De forma.”

“Visto:

La sustanciación del concurso de Administración Aplicada, Delegación Ushuaia, Expediente 039/09, y

Considerando:

Que se han observado las normas para concursos de profesores.

Que el Concurso del Visto no tiene observaciones.

Que corresponde promover su designación.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. y Cr. Guillermo Gerardo PEDEMONTTE en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple, en la asignatura Administración Aplicada, Delegación Académica Ushuaia, desde el 1 de Abril de 2011 y por el término de 5 años.

ARTICULO 2º.- De forma.-“

“Visto:

El expediente 012/09 de la sustanciación de concursos de Administración Aplicada, Sede Trelew, y

Considerando:

Que en función del Art. 5.4. de la Ordenanza 87/97, se solicitó ampliación de dictamen el cual no satisface en lo referido a los criterios considerados para establecer el orden de mérito.

Que en la sesión del Consejo Directivo del pasado 26 de Junio hubo una propuesta de designación no alcanzando la mayoría necesaria requerida por el Estatuto.

Que los argumentos invocados son suficientes para dejar sin efecto el referido concurso.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Art. 1º.- Dejar sin efecto el Concurso de Administración Aplicada, Sede Trelew, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º.- Autorizar al Decano a proceder al llamado de un Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular de la asignatura Administración Aplicada, Sede Trelew, con un nuevo jurado.

Art. 3º.- De forma.”

10.- PROYECTO PRESENTADO POR EL CONSEJERO GRADUADO LINARES ROGEL SOBRE CONFECCIÓN DEL PADRÓN PERMANENTE DE GRADUADOS DE LA FACULTAD.

Se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es aprobado por **unanimidad**.

“Visto:

El proyecto de resolución presentado por el graduado Cr. Marcelo Linares Rogel, y

Considerando:

Que los artículos 1 y 2 mencionados en el proyecto del visto ya se encuentran en el procedimiento habitual

Que los artículos 3 y 4 planteados son aconsejables de implementar.

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Artículo 1º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad la depuración del padrón graduados de aquellos inscriptos que tengan más de diez años no habiendo participado de actos eleccionarios. Dicha depuración, no impedirá una reinscripción al padrón ya señalado.

Artículo 2º.- Encomendar a la Secretaría de Extensión de la Facultad la confección de un formulario único para la inscripción en el padrón de graduados.”

11.- PROYECTO PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS ALUMNOS FRESCO BASTERRECHEA Y OLAZABAL SOBRE LA CREACION DE GABINETES DE AYUDA PSICOLÓGICA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD Y LA ESTIPULACION DE HORARIOS FIJOS DE CONSULTA PARA LAS DISTINTAS ASIGNATURAS QUE SE DICTAN EN LA FACULTAD.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

“Visto:

El proyecto presentado sobre creación de Gabinete de Ayuda Psicológica; y

Considerando:

Que es una herramienta orientada a combatir la deserción de los estudiantes de nuestra Facultad.

Que es necesario contar con la información necesaria para evaluar la viabilidad de su implementación.

Esta Comisión propone:

Art. 1º.- Encomendar al Sr. Secretario Académico F.C.E. recabe toda información pertinente como ser opinión de profesionales en el área de la salud, experiencias en otras universidades nacionales, etc.

Art. 2º.- Toda la información será presentada al Consejo Directivo con antelación a la sesión ordinaria del cuerpo del mes de octubre con el fin de permitir su tratamiento en dicha sesión.”

Seguidamente se produce un debate entre los consejeros fundamentando su propuesta los alumnos y el análisis con el claustro docente de cómo sería posible llevar adelante lo solicitado.

El Secretario de Extensión y consejero suplente, Cr. Urie, propicia se agregue al Despacho “Encomendar al Sr. Rector incorpore en las

Acta Nº 212 – página 14 de 18. -

prestaciones solicitadas para la cobertura médica a estudiantes de nuestra Universidad, la atención psicológica”

Se acepta la propuesta y se somete el Despacho a votación con el agregado propuesto por el consejero Urie.

Votación del Despacho más el agregado: afirmativa por UNANIMIDAD.

A continuación se da lectura a dos **Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento**, los cuales son **aprobados por unanimidad.**

“Visto:

El Proyecto de Resolución presentado por los consejeros de la agrupación Franja Morada acerca de establecer horarios de consulta y el Art. 14 del Reglamento Gral. de la actividad académica.

Considerando:

Que en proyecto del Visto los alumnos plantean la necesidad de contar con horarios de consulta en horarios específicos para atender las inquietudes en las diferentes cátedras.

Que corresponde fijar días y horarios de encuentros mensuales de 2 hs como mínimo.

Que el art. 14 del reglamento en su inciso a) se refiere a que corresponde a los profesores asistir a los alumnos y orientar sus trabajos.

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

DISPONE:

Artículo 1º Incorporar como inciso g) del artículo 14 de RGAA el siguiente: “Asistir mensualmente a los alumnos mediante espacios de consulta para preparar examen final”

“Visto:

El Proyecto de Resolución presentado por los consejeros de la agrupación Franja Morada acerca de establecer horarios de consulta y el Art. 14 del Reglamento Gral. de la actividad académica.

Considerando:

Que en proyecto del Visto los alumnos plantean la necesidad de contar con horarios de consulta en horarios específicos para atender las inquietudes en las diferentes cátedras.

Que corresponde fijar días y horarios de encuentros mensuales de 2 hs como mínimo.

Que el art. 14 del reglamento en su inciso a) se refiere a que corresponde a los profesores asistir a los alumnos y orientar sus trabajos.

Que se incorporó como inciso g) del artículo 14 del RGAA el siguiente: “Asistir mensualmente a los alumnos mediante espacios de consulta para preparar examen final”

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Artículo 1º Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad la confección de un cronograma de espacios de consulta de 2 hs mensuales como mínimo por cátedra.”

12.- PROYECTO DE EXIMICIÓN PAGO DE ARANCELES Y MATRICULAS DE POSGRADOS PRESENTADO POR EL CONSEJERO LINARES ROJEL.

Sin Despacho, queda en Comisión.-

13.- DESIGNACIÓN INTEGRANTES DEL “ESPACIO PARA LA REFLEXIÓN”

Sin Despacho.-

14.- DEROGACIÓN RESOLUCIÓN CDFCE N° 126/09.-

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual se **aprueba** por **unanimidad.**

“Visto:

La nota del Decano solicitando la derogación de la Resolución 126/09 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Visto en su Artículo 4 establece la designación de Profesor Honorario.

Que la Resolución aprobada por el Consejo Directivo no concuerda con los Artículos del Estatuto sobre el mismo tema.

Acta N° 212 – página 15 de 18. -

Que corresponde derogar la misma.

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Artículo 1º.- Derogar la Resolución 126/09 CDFCE.-

Artículo 2º.- De Forma.-“

15.- AUSPICIOS ACADÉMICOS.-

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual se **aprueba por unanimidad**.

“Visto:

La nota presentada por el Comité Ejecutivo del XXXIII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos; y

Considerando:

Que mediante la nota indicada en el Visto se solicita auspicio académico al Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos, organizado por el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (I.A.P.U.C.O.) y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se desarrollará los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

Que la temática a tratar es de interés para la actualización de nuestros docentes.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

PROPICIA:

Art. 1º.- Otorgar auspicio académico al XXXIII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

16.- PROYECTO PRESENTADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE TRELEW, Y LOS REPRESENTANTES DE LA AGRUPACIÓN ESTUDIANTES POR ECONÓMICAS, SOBRE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2011 DE LA FACULTAD, LA COMPRA DE 40 (CUARENTA) COMPUTADORAS PARA EL GABINETE DE COMPUTACIÓN DE LA SEDE TRELEW.

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual se aprueba por unanimidad.

“VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de Trelew Estudiantes por Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que los equipos informáticos se encuentran obsoletos, que los gabinetes son usados por todas los estudiantes como parte fundamental de su formación.

Que este ha sido un reclamo de docentes y estudiantes de nuestra casa.

POR ELLO:

EL HCDFCE

Resuelve:

Art. 1º.- Declarar de prioridad de la FCE la adquisición de equipamiento de los gabinetes informáticos de la Facultad.

Art. 2º.- Incluir en el presupuesto 2011 que se discutirá en el Consejo Superior de la UNP la partida “Equipamiento” que garantice la compra de 24 computadoras para la Sede Trelew FCE; 24 computadoras para la Delegación Comodoro Rivadavia FCE; 5 computadoras para la Delegación Esquel FCE y 5 computadoras para la Delegación Ushuaia FCE pudiendo ser las mismas de escritorio o portátil dependiendo las necesidades de cada Sede o Delegación de la FCE

Art. 3º.- De forma.”

17.- LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIARES GRADUADOS Y ALUMNOS

Quedo en Comisión.

Acta N° 212 – página 16 de 18. -

18.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN.

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la Comisión de **Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“Visto:

La donación de libros efectuada por el profesor Dr. Sergio Hauque del posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría; y

Considerando:

Que el Dr. Hauque dicta el módulo de Auditoría y Control Fiscal en el posgrado del Visto.

Que ha donado libros de su autoría y otros para incorporar a la Biblioteca de Posgrados “Dr. David Baigún” de la Facultad de Ciencias Económicas.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

PROPICIA:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de los libros e incorporarlos a la Biblioteca de Posgrados Sede Trelew.

Artículo 2º.- Agradecer al Dr. Hauque su donación.

Artículo 3º.- De Forma.”

19.- SOLICITUD DESIGNACIÓN COMO PROFESOR HONORARIO DEL DR. RICARDO PAHLEN.-

Sin Despacho, queda en Comisión.

20.- POSGRADOS.

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“Visto

La Nota N° 099/10 SA por lo que se eleva para consideración el Proyecto de Posgrado “Especialización en Gestión de Empresas Pequeñas y Medianas PyMES elaborado por la Dirección de Posgrados de nuestra Facultad.

Considerando:

Que la temática abordada es clave para la región y resulta de importancia su abordaje.

Que existe opinión favorable del Secretario Académico respecto de la importancia del abordaje mencionado y que nuestra Facultad no debe ser ajena a las necesidades de formación profesional que el medio requiere.

Que los fundamentos contenidos en el anteproyecto de Posgrado son suficientes para avalar su desarrollo.

Que los docentes propuestos para integrar el Comité Académico son especialistas ampliamente reconocidos y reúnen antecedentes científicos relevantes.

Que el anteproyecto presenta el desglose de objetivos, perfil de egresado organización del Plan de Estudios y demás elementos que permiten su evaluación.

Que el desarrollo de posgrados desde nuestra Facultad debe ser considerado como objetivo clave para la formación académica de profesionales idóneos que puedan responder a las necesidades económicas y sobre todo sociales del medio.

ESTA COMISION

RESUELVE:

ART. 1º.- Aprobar y elevar al Hº Consejo Superior el Proyecto de Posgrado “Especialización en Gestión de Empresas Pequeñas y Medianas (PyMES) para la Facultad de Cs. Económicas.

ART. 2º.- Aprobar la integración del Comité Académico que quedará conformado por: Dr. Miguel Angel Vicente, Dr. Juan Carlos Ayala y Mg. Patricia Kent.

ART. 3º.- de forma”

La consejera alumna Fresco Basterrechea solicita que el posgrado se lleve adelante en la sede Trelew y en la Delegación Comodoro Rivadavia.

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

Actas Comité Académico Maestría en Gestión Empresaria Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante las actas indicadas en el Visto se propone admitir a los postulantes inscriptos para el segundo cuatrimestre del 2009 y primer cuatrimestre de 2010 que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO

LA COMISION DE ENSEÑANZA

PROPICIA

Art. 1º) Aprobar la admisión de alumnos para el Segundo cuatrimestre de 2009 en el Posgrado Maestría en Gestión Empresaria” a:

ANITUA, Raúl Esteban DNI 25011036
CARRICABURU, Virginia DNI 28361921
TRIGO, Diana Cecilia DNI 28981166

Art. 2º) Aprobar la admisión de alumnos para el primer cuatrimestre de 2010 en el Posgrado Maestría en Gestión Empresaria”

AGUILA, Adriana Fernanda

ARROYO, Gustavo

BAHL, Lucas

BARRERA, Gustavo Ariel

BOGADO, Diego Andrés

DALMEDO, Noelia Soledad

DIOGO, Mariana Elisa

DIZ, Alejandro

DOMINGUEZ, María Eugenia

FERNANDEZ, Marisol Gloria

FINOS, Cecilia

GUEVARA, Luis Gabriel

MANSILLA, Patricia Cecilia

MENDES SARRAIPO, Eloy M.

NAVARRO MICOLAU, Pablo Gabriel

PEREZ, Mauro Ramón

RUFFOLO, Gabriel Alejandro

3) Aprobar Plan de tesis de la maestrando Karina Elizabeth Sinches en la Maestría en Gestión Empresaria Delegación Comodoro Rivadavia y designar a la Dra. Diana Ruth SCHULMAN como Director de dicho plan.

4) De forma.”

Siendo las 18:43 se da por finalizada la sesión.